

SHCP- Modificaciones a las reglas generales a las que se refiere la LFPIORPI

Category: Compliance, Firm news

written by Nader, Hayaux & Goebel | diciembre 1, 2020

SHCP - Acuerdo por el que se modifican las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“**DOF**”) el “Acuerdo por el que se modifican las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita” (“**Acuerdo**”).

El Acuerdo fue emitido en términos de la Nota Interpretativa de la Recomendación 15 “Nuevas tecnologías” del Grupo de Acción Financiera Internacional (“**GAFI**”), para regular el registro y monitoreo de los proveedores de servicios de activos virtuales a fin de gestionar y mitigar los riesgos en materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (“**LD/FD**”), aplicables a las instituciones de tecnología financiera.

Adicionalmente, se establece que las personas físicas que realizan actividades vulnerables o en su caso, las personas responsables del cumplimiento que hayan aceptado su designación, podrán obtener una certificación otorgada y regulada por la Unidad de Inteligencia Financiera (“**UIF**”) con vigencia de 5 años.

El Acuerdo entró en vigor el día de su publicación.

En caso de requerir más información en relación con lo anterior, comuníquese con sus contactos habituales en Nader, Hayaux & Goebel, o con [Luciano Pérez G.](mailto:lperez@nhg.com.mx) +52 (55) 4170 3027 lperez@nhg.com.mx, [Ángel Escalante C.](mailto:angel@nhg.com.mx) +52 (55) 4170 3088 aescalante@nhg.com.mx, [Alejandro Mendiola D.](mailto:amendiola@nhg.com.mx) +52 (55) 41 70 30 24 amendiola@nhg.com.mx